



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

162/08

26 MAY 2008

Salta,
Expediente N° 17.027/08

VISTO:

El Plan de trabajo denominado "Universidad Libre de Humo de Tabaco" elaborado por la Méd. María Isabel GARAYZABAL de la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto se implementará inicialmente en esta Facultad como prueba piloto y estará destinado a todo el personal Docente, personal de Apoyo Universitario y estudiantes.

Que el Plan tiene como objetivo generar una estrategia conjunta de ambientes libres de humo de tabaco en la U.N.Sa, a fin de proteger a todo el personal y estudiantes fumadores y no fumadores, de la exposición al humo ambiental de tabaco y marcar un rumbo modelo para el desarrollo de políticas similares en otros sectores de la comunidad universitaria.

Que esta Unidad Académica considera viable e importante dicha propuesta.

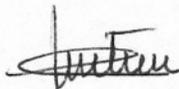
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho 124-08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria 06-08 del 13-05-08)
RESUELVE

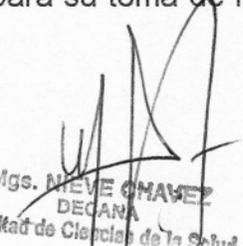
ARTICULO 1º: Adherir al Proyecto denominado "Universidad Libre de Humo de Tabaco" que se implementará a través de la Dirección de Salud Universitaria - Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad, cuya propuesta obra en fojas 1 a 5 del presente Expediente.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

raa


Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud